



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO
LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 30 de Septiembre del 2020.

| EXPEDIENTE | ASUNTO | PUNTO DE ACUERDO | NOT. |
|--------------|--------|--|------|
| 050/2018-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> SE TIENE POR PRESENTADO AL AUTORIZADO LEGAL DEL ACTOR, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL PRESENTE JUICIO; AL RESPECTO DÍGASELE AL OCURSANTE, QUE DEBIDO A LA EXCESIVA CARGA DE TRABAJO DE ESTA SALA, ADEMÁS DE LA SUSPENSIÓN DE LABORES DECRETADA POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE LOS ACUERDO GENERALES S-S-004-2020, S-S-005-2020, S-S-006-2020 Y S-S-007-2020, A CAUSA DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2, EN DONDE TAMBIÉN SE ORDENÓ EL ACCESO ÚNICAMENTE DEL CINCUENTA (50)% DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, POR LO TANTO, DICHA SENTENCIA SERÁ DICTADA EN CUANTO LAS CONDICIONES LABORALES ASÍ LO PERMITAN. | L |
| 083/2020-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> POR PRESENTADOS LA PRESIDENTE MUNICIPAL Y COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN AMBOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON SU ESCRITO DE CUENTA A TRAVÉS DEL CUAL DAN CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS. SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. FINALMENTE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DEL CITADO CUERPO DE LEYES, CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA CON LAS COPIAS SIMPLES DE LAS CONTESTACIONES DE QUE SE TRATA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO. | P |
| 091/2018-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> SE TIENE POR PRESENTADA A LA AUTORIZADA LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA PRESENTADO A TRAVÉS DEL BUZÓN DIGITAL DE ESTA CUARTA SALA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL ASUNTO. EN ESE SENTIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE | P |



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO
LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 30 de Septiembre del 2020.

| | | | |
|--------------|--|--|----------|
| | | <p>ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD, EMITIDOS EN EL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, RESULTA NECESARIO CITAR A LA AUTORIZADA LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA, PARA QUE COMPAREZCA A PRESENTAR EL ESCRITO ORIGINAL, ASÍ COMO A RATIFICAR LA FIRMA QUE CALZA DICHO ESCRITO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS Y/O SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE ESTA SALA, SEÑALÁNDOSE PARA TALES EFECTOS FECHA Y HORA, DEBIENDO TRAER CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y UNA COPIA DE LA MISMA; ASIMISMO, DEBERÁ SUJETARSE A LAS MEDIDAS SANITARIAS IMPLEMENTADAS PARA EL INGRESO A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO COMPARECER EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA SE <u>TENDRÁ POR NO PRESENTADO DICHO ESCRITO</u> DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO EN COMENTO.</p> | |
| 313/2020-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE INICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • POR CUANTO HACE A LA PRUEBA CONSISTENTE EN EL RECIBO ORIGINAL DE PAGO CORRESPONDIENTE, DEL UNO AL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE REQUIÉRASE A LA PROMOVENTE, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SURTA EFECTOS ESTE PROVEÍDO, EXHIBA DICHA DOCUMENTAL CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO CUMPLIR SE LE TENDRÁ POR NO OFRECIDA DICHA PROBANZA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE LA MATERIA. • POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, REQUIÉRASE A LAS PARTES PARA EFECTOS DE QUE PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. | P |
| 314/2020-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE INICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • POR CUANTO HACE A LA PRUEBA CONSISTENTE EN EL RECIBO ORIGINAL DE PAGO CORRESPONDIENTE, DEL UNO AL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE REQUIÉRASE A LA PROMOVENTE, | P |



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO
LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 30 de Septiembre del 2020.

| | | | |
|--------------|--|--|----------|
| | | <p>PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SURTA EFECTOS ESTE PROVEÍDO, EXHIBA DICHA DOCUMENTAL CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO CUMPLIR SE LE TENDRÁ POR NO OFRECIDA DICHA PRUBANZA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE LA MATERIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, REQUIÉRASE A LAS PARTES PARA EFECTOS DE QUE PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. | |
| 336/2020-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE INICIO. • RESPECTO A LA AUTORIDAD QUE TAMBIÉN DEMANDA INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, NO HA LUGAR, A TENERLA CON ESE CARÁCTER, YA QUE DE LA LECTURA DE SU DEMANDA, NO SE ADVIERTE QUE ESTA, HAYA EMITIDO EL ACTO QUE IMPUGNA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y POR ENDE NO PODRÍAN VERSE AFECTADOS ANTE CUALQUIER RESOLUCIÓN QUE SE DICTE EN EL PRESENTE JUICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • AHORA BIEN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN V DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, REQUIÉRASE AL PROMOVENTE, PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PRESENTE EL INTERROGATORIO PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL, A CARGO DE LOS CIUDADANOS SEÑALADOS APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR NO OFRECIDA DICHA PRUEBA. • SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR EL ACTOR. • POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, REQUIÉRASE A LAS PARTES PARA EFECTOS DE QUE PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL | P |



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 30 de Septiembre del 2020.

| | | | |
|--------------|--|---|----------|
| 354/2020-S-4 | | <p style="text-align: center;">TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE INICIO. • EN CUANTO HACE A LAS AUTORIDADES CODEMANDADAS DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO, DIRECTOR DE SERVICIOS AL PÚBLICO, DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, RECEPTORÍA DE RENTAS DE CENTRO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL ESTADO Y COMANDANTE DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, NO HA LUGAR, A TENERLAS CON ESE CARÁCTER, YA QUE DE LA LECTURA DE LA DEMANDA, NO SE ADVIERTE QUE ESTAS HAYAN EMITIDO LOS ACTOS QUE RECLAMA, POR LO TANTO, NO PODRÍAN VERSE AFECTADAS ANTE CUALQUIER RESOLUCIÓN QUE SE EMITA EN EL PRESENTE JUICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, PARA EFECTOS DE QUE HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVA RESPECTO LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL MISMO; LA AUTORIDAD DEMANDADA, <u>SE ABSTENGA DE ORDENAR EL COBRO COACTIVO DE LA MULTA DERIVADA DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN A-427364.</u> SIN EMBARGO, EL ACTOR DEBERÁ GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA MULTA, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS Y CON LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL CÓDIGO FISCAL EN LA ENTIDAD, HASTA POR LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR EL TIPO DE INFRACCIÓN, EN EL TABULADOR DE SANCIONES DEL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO, ES DECIR POR LA CANTIDAD DE \$3,475.00. (EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, ADVERTIDO QUE, DE NO HACERLO, QUEDARÁ SIN EFECTOS LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN OTORGADA. • EN LO TOCANTE A LA DEVOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR DEL DEMANDANTE, RESULTA PROCEDENTE CONCEDERSE LA MISMA, TODA VEZ QUE DICHO ACTO NO DEBE ENTENDERSE COMO CONSUMADO, PUES SUS CONSECUENCIAS SE PROLONGAN DURANTE EL TIEMPO QUE LA LICENCIA DE CONDUCIR DEL PROMOVENTE SE ENCUENTRA RETENIDA; Y PARA EL CASO DE QUE ESTA NO LE SEA DEVUELTA, SE LE ESTARÍA VEDANDO SU DERECHO | P |
|--------------|--|---|----------|



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 30 de Septiembre del 2020.

| | | | |
|--------------|--|--|---|
| | | <p>A CIRCULAR MIENTRAS SE DICTE LA SENTENCIA EN EL PRESENTE JUICIO; POR LO TANTO REQUIÉRASE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS EN EL ESTADO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ORDENE LA DEVOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR DEL ACTOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, REQUIÉRASE A LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DE QUE PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. | |
| 554/2019-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> • SE TIENE POR PRESENTADO AL AUTORIZADO LEGAL DEL ACTOR, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL PRESENTE JUICIO; AL RESPECTO DÍGASELE AL OCURSANTE, QUE DEBIDO A LA EXCESIVA CARGA DE TRABAJO DE ESTA SALA, ADEMÁS DE LA SUSPENSIÓN DE LABORES DECRETADA POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE LOS ACUERDO GENERALES S-S-004-2020, S-S-005-2020, S-S-006-2020, Y S-S-007-2020, A CAUSA DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2, EN DONDE TAMBIÉN SE ORDENÓ EL ACCESO ÚNICAMENTE DEL CINCUENTA (50) % DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, POR LO TANTO, DICHA SENTENCIA SERÁ DICTADA EN CUANTO LAS CONDICIONES LABORALES ASÍ LO PERMITAN. | L |
| 718/2019-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> • SE TIENE POR PRESENTADO A LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA REVOCANDO DOMICILIO Y NOMBRANDO AUTORIZADO LEGALES; TÉNGASE POR AGREGADO A LOS AUTOS EL PRESENTE ESCRITO PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. | L |
| 748/2019-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> • SE TIENE POR PRESENTADO A LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA A TRAVÉS DEL CUAL REVOKA SU DOMICILIO ANTERIOR, SEÑALA UNO NUEVO, NOMBRAN AUTORIZADOS LEGALES Y SOLICITA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS; MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. • POR ÚLTIMO, CONFORME AL BOLETÍN DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO TANTO AL PERSONAL DE | P |



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO
LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 30 de Septiembre del 2020.

| | | | |
|--------------|--|--|----------|
| | | <p>ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA COMO AL PÚBLICO EN GENERAL, SE NOS INFORMÓ QUE EN RAZÓN DE LA PREVALENCIA DEL INTERÉS PÚBLICO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EXTENSIVO A LOS HABITANTES EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN CONSONANCIA CON LAS RECOMENDACIONES EN MATERIA DE SANA DISTANCIA, A EFECTO DE PREVENIR UNA MAYOR PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, EN VI SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE LA MISMA FECHA, EMITIÓ ACUERDO GENERAL, <u>MEDIANTE EL CUAL SUSPENDIÓ TODA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA A PARTIR DEL DÍA VEINTE (20) DE MARZO DE ESTA ANUALIDAD, SIN QUE CORRIERAN PLAZOS PROCESALES, REANUDÁNDOSE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, A PARTIR DEL DÍA (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)</u>; POR LO QUE, APARECIENDO EN AUTOS QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, SEÑALÓ FECHA Y HORA PARA LLEVAR A EFECTO LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS ORDENADA POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; SE DIFIERE LA MISMA Y SE RESERVA EL PRONUNCIAMIENTO DE LA NUEVA FECHA, HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN EL TRANSITORIO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD".</p> | |
| 813/2019-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL AUTORIZADO LEGAL DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL EXHIBE SOBRE CERRADO QUE CONTIENE EL PLIEGO DE POSICIONES PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A CARGO DE LA ACTORA; MISMO QUE SE ORDENA SU RESGUARDO EN EL SEGURO DE ESTA SALA. • VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS Y TODA VEZ QUE MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA SEIS DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE SEÑALÓ FECHA Y HORA PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; SIN EMBARGO, TAL COMO SE HIZO DEL CONOCIMIENTO | P |



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO
LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 30 de Septiembre del 2020.

| | | | |
|--------------|--|--|---|
| | | <p>DEL PÚBLICO EN GENERAL, MEDIANTE LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, EMITIÓ EL ACUERDO GENERAL EN EL QUE SE DETERMINÓ LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS A PARTIR DEL VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL VENTE, SIN QUE CORRIERAN PLAZOS PROCESALES, REANUDÁNDOSE LAS ACTIVIDADES EL TRES (3) DE AGOSTO DE LOS CORRIENTES; POR LO TANTO SE DIFIERE LA MISMA Y SE RESERVA EL PRONUNCIAMIENTO DE LA NUEVA FECHA, HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN EL TRANSITORIO TERCERO DE LOS “LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD”.</p> | |
| 839/2017-S-4 | | <ul style="list-style-type: none"> SE TIENE POR PRESENTADA A LA APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL PRESENTE JUICIO; AL RESPECTO DÍGASELE A LA OCURSANTE, QUE DEBIDO A LA EXCESIVA CARGA DE TRABAJO DE ESTA SALA, ADEMÁS DE LA SUSPENSIÓN DE LABORES DECRETADA POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE LOS ACUERDO GENERALES S-S-004-2020, S-S-005-2020, S-S-006-2020 Y S-S-007-2020, A CAUSA DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2, EN DONDE TAMBIÉN SE ORDENÓ EL ACCESO ÚNICAMENTE DEL CINCUENTA (50)% DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, POR LO TANTO, DICHA SENTENCIA SERÁ DICTADA EN CUANTO LAS CONDICIONES LABORALES ASÍ LO PERMITAN. | L |

LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

| |
|---|
| NOT. = Notificación P = Personal L = Lista |
|---|